



Factura: 002-010-000000452



20160901006P01309

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901006P01309						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2016, (13:04)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ FLORES JUAN PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0957574296	ESPAÑOLA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ CALLE ANDRES APARICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919333070	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCIÓN DE CONSTRUCTORA GA ARQUITECTURA & URBANISMO ARQUISMO S.A.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 800.00							

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez



ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-09-01-006-P01309

Factura No.: 002-010-000000452

**NOTARIA SÉXTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA GA ARQUITECTURA & URBANISMO ARQUISMO  
S.A.**

**OTORGADA POR: LOPEZ FLORES JUAN PEDRO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0  
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, capital de la provincia de GUAYAS, República del Ecuador, hoy veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ, NOTARIA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA GA ARQUITECTURA & URBANISMO ARQUISMO S.A., el señor JUAN PEDRO LOPEZ FLORES, de nacionalidad ESPAÑOLA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor ANDRES APARICIO MARTINEZ CALLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A)

  
Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOPEZ FLORES JUAN PEDRO	ESPAÑOLA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MARTINEZ CALLE ANDRES APARICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA GA ARQUITECTURA & URBANISMO ARQUISMO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,

INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10°).**- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).** De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

**DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
LOPEZ FLORES JUAN PEDRO	792	792.0	792.0	0.0
MARTINEZ CALLE ANDRES APARICIO	8	8.0	8.0	0.0
<b>TOTALES</b>	800	800.0	800.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MARTINEZ CALLE ANDRES APARICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOPEZ FLORES JUAN PEDRO, respectivamente. **SÉXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**LOPEZ FLORES JUAN PEDRO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 España  
 Sevilla  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-08-22  
 NACIONALIDAD: ESPAÑOLA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 095757429-6





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ARQUITECTO**

E3323A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LOPEZ ESPINAR JUAN MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FLORES DIAZ MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL  
 2013-12-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-12-27





DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

095757429-6

Lopez Flores Juan Pedro



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**PÁGINA  
EN BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0957574296  
Apellidos y nombres: LOPEZ FLORES JUAN PEDRO  
Condición de cedulado: EXTRANJERO  
Lugar de nacimiento: ESPAÑA  
Fecha de nacimiento: 22/08/1983  
Fecha de expedición: 27/12/2013  
Nacionalidad: ESPAÑOLA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: ARQUITECTO  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: FLORES DIAZ MARIA  
Apellidos y nombres del padre: LOPEZ ESPINAR JUAN MARIA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0915413413  
Número Único de Verificación (NUV): 835285  
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6  
GUAYAS/GUAYAQUIL

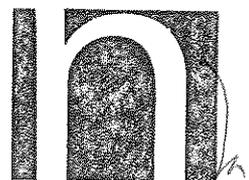
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835285

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:13  
Válido Hasta: 25/05/2016 12:36:13

Codificación QR



Notaría Sexto del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PÁGINA  
EN BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0957574296001  
APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ FLORES JUAN PEDRO

NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 22/08/1983 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2016  
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/06/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AGUAS Numero: SOLAR 15 Interseccion: MANZANA 7 Referencia: URB. PORTON DE LAS LOMAS - A CINCO CUADRAS DE LA GARITA Telefono: 046101926 Email: losarqui@gmail.com Celular: 0995083844

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

\* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\\ ZONA 8\\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000603956  
Fecha: 10/06/2016 12:12:11 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

0957574296001

APELLIDOS Y NOMBRES:

LOPEZ FLORES JUAN PEDRO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTON DE LAS LOMAS Barrio: URDESA Calle: AV. DE LAS AGUAS Numero: SOLAR 15 Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA GARITA Manzana: 7 Piso: 1 Oficina: DPTO.4 Email: losarqu@gmail.com Celular: 0995083844 Telefono Domicilio: 046101926



Código: RIMRUC2016000603956

Fecha: 10/06/2016 12:12:11 PM





**OFICINA NUCLEADORA**  
CENTRO POLICIA DE GUAYAS

Resolución 27 de Febrero del 2014  
091944500-0 350-8107

MARTINEZ CALLE ANDRES APARICIO

GUAYAS GUAYASQUIL

TARQUI TARQUI

DUPLICADO USD \$

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 6055

3813588 09/02/2014 13:05:03

**3813588**

IMPRESION

Faint text at the bottom left corner, possibly a date or reference number.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0919333070
Apellidos y nombres:	MARTINEZ CALLE ANDRES APARICIO
Condición de cedulao:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento:	20/11/1988
Fecha de expedición:	19/10/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	CALLE CHICA NANCY BELINDA CONSUELO
Apellidos y nombres del padre:	MARTINEZ PEÑAFIEL KLEBER EDUARDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0915413413
Número Único de Verificación (NUV):	835466
Uso exclusivo para	GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835466

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:40:56  
Válido Hasta: 25/05/2016 12:40:56

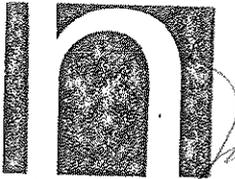
Codificación QR



**AGUINA  
Y BLANCO**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

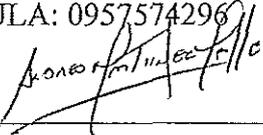
Firma Socios:



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

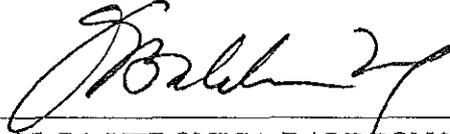
  
\_\_\_\_\_  
LOPEZ FLORES JUAN PEDRO

CEDULA: 0957574296

  
\_\_\_\_\_  
MARTINEZ CALLE ANDRES APARICIO

CEDULA: 0919333070

Firma Notario(a) Público(a):



\_\_\_\_\_  
ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

Identificacion: 0915413413

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GA ARQUITECTURA & URBANISMO ARQUISMO S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día diez de junio del dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE. ↗



**ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ**

**NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Firmado Digitalmente por: OLGA  
VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ  
Hora oficial Ecuador: 10/06/2016 15:07

